

lares para particular pueblo o nación . Por el diuino : pues son redemidos por la passion de nuestro señor Iesu Christo, como todos los demas, y a esta causa de los remedios dados de nuestro señor Iesu Christo por sus santos Sacramentos, han de ser participantes, por que como dize sancto Pabio . No ay distincion del Iudio al Griego, por qu el es Señor vniuersal de todos, rico para todos aquellos que a el se encomiendan, y le inuocan. Por el humano pues estan en el gremio de la Yglesia, aquien obligan sus leyes y preceptos, y siendo redemidos por la sangre de nuestro señor Iesu Christo, y capaces de la consecuciõ de la bien auenturança, son por configuiente capaces de los medios y remedios, que para la conseguir nos dexo Christo, que son los sacramentos, y por ser bautizados tienen acciõ a este soberano manjar de la Eucharistia, como todos dizen, y sancto Thomas afirma, q qualquier Christiano por solo ser bautizado : es admitido ala mesa del Señor y no se le puede quitar el derecho q a ella tiene, sino por alguna causa manifesta. Cum. n. quilibet Christianus ex hoc ipso, quod est baptizatus, sit admissus ad Dñicam mēsam, nō potest ei ius snā